DICTAMEN TÉCNICO Y LEGAL

Llamado MOPC No.: 91/2016 – MOPC LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSTRUCCION DE PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO Y METALICOS EN VARIOS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS. – ID N° 315.690. Contrato SG Ministro N.° 549/2016

Asunción, 18 de junio de 2024

Al respecto, de la solicitud de reconocimiento de prorrogas de la Contratista como regularización, esta Unidad Ejecutora de la Dirección de Caminos Vecinales, señala cuanto sigue:

I. ASPECTOS LEGALES

1.- Contrato S.G Ministro N° 549/2016

Condiciones Generales del Contrato

- Cláusula 22. Prorroga de los Plazos de ejecución.
- Cláusula 23. Casos de Fuerza Mayor.
- Clausula 24. Inclemencias climáticas.

2.- Resolución DNCP N° 1807/2022 *"Por la Cual se Modifica y Amplía el Artículo 71 de la Resolución DNCP N° 5695/2019 y se Reglamenta el Procedimiento y la Comunicación de las Prórrogas y Suspensiones de los Plazos de Ejecución Contractual de Contratos Suscriptos en el Marco de los Procedimientos de Contratación Regidos por la Ley N° 2051/2003."*

II. ASPECTOS TÉCNICOS

El Supervisor de la Obra menciona, mediante el Memorándum de fecha 18 de junio del 2024, estar conforme con la prórroga otorgada a la contratista PROEL INGENIERIA, Contrato S.G. MNISTRO N.° 549/2016, en el marco del **Llamado MOPC N.° 91/2016. MOPC LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSTRUCCION DE PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO Y METALICOS EN VARIOS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS. – ID N° 315.690.**

A continuación, se presentan las prórrogas aprobadas:

1. Por Nota N° 08/2018 (MEU N° 6118/2018) de fecha 07/02/18, la Contratista Proel Ingeniería, remite la presentación del Convenio Modificatorio N°1, con los respaldos correspondientes, debido a ampliación del monto y plazo contractual. Pedido que fue aprobado por la Dirección por Nota DCV N° 1017/2018 de fecha 22/05/18. El termino de plazo de Finalización de la obra quedó en fecha 05/06/18.

2. Mediante Nota N° 15/2018 de fecha 29/05/18 (MEU N.° 22808/2018), la Contratista Proel Ingeniería, remite el pedido de prórroga de 143 días con los respaldos correspondientes, debido a Inclemencias climáticas (lluvias y sus consecuencias) y Fuerza Mayor (huelga de camioneros). Pedido que fue aprobado por la Dirección por nota DCV N° 1175/2018 de fecha 05/06/18 con 131 días aprobados. El término de Finalización de la obra quedó en fecha 14/10/18.

3. Mediante Nota N° 27/2018 de fecha 10/10/18, la Contratista Proel Ingeniería, remite el pedido de prórroga de 84 días con los respaldos correspondientes, debido a Inclemencias Climáticas (lluvias y sus consecuencias). Pedido que fue aprobado por la Dirección por Nota DCV N° 2071/2018 de fecha 24/10/2018 con 69 días aprobados. El termino de plazo de Finalización de la obra quedó en fecha 22/12/18.

Ing. Oscar E. Rivas C.
Jefe Dpto. Ejecución
DCV - MOPC

A continuación, se presenta la tabla modificada de resumen indicando los plazos contractuales y concedidos con las aprobaciones, las fechas de inicio y las fechas finales de acuerdo a cada evento ocurrido:

Ing. Julio Ríos Marecos
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Evento	Aprobación Nota	Plazo/Prórroga	Fecha de Inicio	Fin de plazo	Observaciones
Orden de Inicio	DCV N° 008/2017	15 meses	05/01/2017	**05/03/2018**	La fecha contractual de terminación inicial tiene que ser el 05/04/2018 según los plazos del PBC, pero se observa en el Convenio Modificatorio Nº 01 que la fecha establecida es el 05/03/2018.
Prorroga por Convenio Modificatorio N° 1	DCV N°1017/2018	90 días	05/03/2018	**05/06/2018**	
Prórroga por inclemencias climáticas y huelga de camioneros (Fuerza Mayor)	DCV N°2185/2022	131 días	06/06/2018	**14/10/2018**	El pedido de prórroga por Nota PROEL N°15/2018 se desglosa en 2 partes : la primera solicita **131 días** por Inclemencias climáticas y sus consecuencias seguido solicita **12 días** por Paralización y cierre de rutas, la cual solo fue concedida 131 días por Inclemencias Climáticas.
Prórroga por inclemencias climáticas	DCV N°2071/2018	69 días	14/10/2018	**22/12/2018**	El pedido de prorrogas por Nota PROEL N°27/2018 solicita 84 días por Inclemencias y sus consecuencias , la cual solo fue concedida **69 días** de prórroga.

La supervisión encuentra respaldos justificativos, por lo tanto, conforme con las prórrogas otorgadas a la contratista.

III. CONCLUSIÓN

Por tanto, considerando el informe técnico actualizado por el Supervisor de Obra, el departamento de Ejecución de la Dirección de Caminos Vecinales, que las prórrogas otorgadas con anterioridad por Fuerza Mayor y Inclemencias Climáticas, contienen los términos necesarios para la concesión, de conformidad a lo establecido en las Cláusulas N.º 23 y 24 de la sección C de las Condiciones Generales del Contrato y a la Resolución DNCP N° 1807/2022.

Por lo que se sugiere la aprobación por parte de la Dirección de Caminos Vecinales como Administrador del Contrato.

ING. OSCAR RIVAS
Jefe Del Departamento de Ejecución

ING. JULIO RIOS
Director de Caminos Vecinales